

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.966

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Constantino Helguera, vecino de Otañes, ha presentado el 9 del actual, una solicitud de concesión de treinta y dos pertenencias con el nombre de «Inesperada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña Quebradera, término de Dobres, Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata que existe a seis metros de una caseta de piedra construída en el sitio de Peña Quebradera, y se medirán al N. 300 metros colocando la 1.^a estaca; desde ésta al E. 400 metros, la 2.^a estaca; desde ésta al S. 400 metros, la 3.^a estaca; desde ésta al O. 800 metros, la 4.^a estaca; desde ésta al N. 400 metros, la 5.^a estaca, y desde ésta con 200 metros al E. se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 17 de septiembre de 1913.—El ingeniero jefe,
Arsenio Odriozola. 316-1213

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

EXPROPIACIÓN

Visto el expediente de expropiación de los terrenos a que afecta la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, en término municipal de Soba, para las obras de instalación de una línea aérea de conducción de energía eléctrica que la Sociedad «Fuerzas Motrices del Gándara» tiene concedida por Real orden de 10 de octubre de 1912, entre la central de Regules, en el valle de Soba, de esta provincia, y la fábrica de «La Papelera Española», en Aranguren (Vizcaya).

Resultando que rectificada por el señor Alcalde de Soba la relación nominal de los propietarios interesados, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 9 de julio último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que, a pesar de haberse terminado aquél, se haya producido reclamación alguna.

Considerando que se hallan cumplidos los trámites y requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, y los 19 al 24 de su Reglamento, en cuanto al segundo período del expediente se refiere.

De conformidad con lo informado por la Comisión provincial, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de dicha ley y el 25 del Reglamento;

He resuelto: Declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días para que las partes interesadas designen perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones que determina el artículo 32 del mencionado Reglamento.

Santander 23 de octubre de 1913.—El Gobernador,
Alberto Larrondo. 334-2410

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Siendo de gran trascendencia para la Administración sanitaria que ésta conozca periódicamente el resultado de las gestiones encomendadas a los Ayuntamientos referentes al servicio de vacunación y revacunación, por Real orden de 21 de julio de 1909 se recordó a los Gobernadores civiles el cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 18 de agosto de 1891 y el artículo 8.º del de 15 de enero de 1903 reiterando el anterior, en vista de encon-

trarse en el mayor abandono el servicio de estadística en las provincias, y se dispuso que por las dichas Autoridades se hiciese saber a los Alcaldes el deber que tienen de dar cuenta semestralmente del número de vacunados y revacunados, según conste en el registro que, con arreglo a los Reales decretos citados, deben llevar los Ayuntamientos. Asimismo se ordenó que se recordase la misma obligación a los Directores, Facultativos y Administradores de los Hospitales, Asilos, Hospicios, Manicomios, Cárcels, Institutos de vacunación, Escuelas y demás Establecimientos benéficos y colectividades dependientes de las Diputaciones o de los Municipios.

Con objeto de que los Inspectores provinciales pudiesen ejercer su gestión en lo referente al cumplimiento de este servicio y conocer su resultado en cada pueblo de la provincia respectiva, se ordenó por la disposición 4.^a de dicha Real orden que los estados enviados por los Alcaldes fueran sellados o rubricados por la Inspección provincial de Sanidad, y que ésta diera cuenta al Gobernador de los que no cumpliesen el servicio, a fin de que se les impusiera el debido correctivo, con arreglo a los preceptos legales que se citan en los referidos Reales decretos y a lo que dentro de las disposiciones vigentes compete a los Gobernadores.

Tuvo también la Inspección general de Sanidad exterior que dictar varias circulares reiterando lo ordenado; y, por último, en vista de que la mayoría de los Alcaldes, pretextando la falta de impresos, dejaban incumplido el servicio, se mandó en circular de dicho Centro de 4 de mayo de 1911, la que fué inserta en los *Boletines Oficiales* de las provincias, que si llegado el plazo de rendir los estados careciesen los Ayuntamientos de los impresos correspondientes, los confeccionaran a mano, según los modelos insertos a continuación de la misma circular, y se recomendó al propio tiempo a los Gobernadores la confección de un estado resumen general, por orden alfabético de Ayuntamientos, con los datos de la vacunación y revacunación practicada durante el semestre en la provincia: estado que deben enviar las expresadas Autoridades en el plazo que proceda.

No obstante el interés demostrado por conseguir implantar este servicio, ninguna de las referidas disposiciones se cumplen en la mayor parte de las provincias, y aunque es verdad que entre todos los servicios de estadística sanitaria fué siempre considerado por todos los Gobiernos como preferente el de vacunación y revacunación, por el beneficio que proporciona el conocimiento de los datos para poder apreciar los resultados de tan excelente medio profiláctico, no lo entienden así muchos de los funcionarios que tienen la obligación de hacer cumplir las disposiciones relativas a los servicios sanitarios, cuando con tan punible incuria tienen desatendido el de estadística.

Como de las 49 provincias solamente han enviado datos el año último Baleares, Barcelona, Burgos, Castellón, Lérida, Logroño, Málaga, Orense, Tarragona y Teruel; los han remitido incompletos las de Alava, Albacete, Cádiz, Guadalajara, Huelva y Valencia, y han dejado de cumplir las disposiciones citadas las 30 restantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se llame la atención de V. S. respecto a la conducta de los funcionarios de esa provincia que tienen desatendido servicio tan importante y delicado, en lo que se relaciona con la salud de los pueblos.

2.º Que siendo de absoluta necesidad que la estadística de vacunación y revacunación quede normalizada en brevísimo plazo, se proceda por V. S., si esa provincia se halla en descubierto por el mencionado servicio, disponer la confección de los estados correspondientes a los dos semestres del año último y primero del actual, advirtiéndolo

a los Alcaldes que si careciesen de impresos deben enviar los datos haciendo los estados a mano, según se dispuso por la Circular de la Inspección general de Sanidad exterior de 4 de mayo de 1911 (*Gaceta* del 6), y que fué inserta en los *Boletines* de las provincias.

3.º Que una vez recibidos en ese Gobierno los estados semestrales de los Alcaldes, disponga V. S. la formación del general por orden alfabético de Ayuntamientos, según el modelo publicado en la *Gaceta* expresada, enviándolo a la Inspección general de Sanidad exterior.

4.º Que disponga V. S. cuando lo estime conveniente sea intervenido por el funcionario que corresponda el libro registro de vacunación, que según lo dispuesto debe llevarse en cada Ayuntamiento, y exigir si ésto no se cumple la debida responsabilidad al Alcalde.

5.º Que haga V. S. también saber a estos funcionarios que desde el segundo semestre del año actual han de enviar a ese Gobierno los estados semestrales de mortalidad por enfermedades infecciosas en vez de hacerlo a la referida Inspección general, como por Real orden de 19 de julio de 1909 se dispuso, y recibidos por V. S. se servirá disponer que de igual modo que los de vacunación se forme el estado general del semestre por orden alfabético, que enviará V. S. al referido Centro en tiempo oportuno.

6.º Que en lo sucesivo, tanto los cuadros de vacunación como los de mortalidad por enfermedades infecciosas que se reciban en ese Gobierno de los Alcaldes, deberán quedar cuidadosamente archivados en la Inspección provincial de Sanidad, no enviándose a la Inspección general más que ambos resúmenes de la provincia, correspondiente a cada semestre.

7.º Que proceda V. S. con el mayor rigor a exigir la responsabilidad que corresponda a los Alcaldes, Inspectores, Subdelegados y cuantos funcionarios o particulares faltan a las disposiciones sanitarias referentes a los servicios expresados, y que no deje de hacer uso de las facultades que le concede la ley Provincial y la Instrucción general de Sanidad, aplicando el artículo 204 si la infracción fuese de las graves, según el artículo 202 de la misma Instrucción.

De Real orden lo digo a V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1913.—Alba.
Señor Gobernador civil de...

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales

CIRCULAR

A los fines determinados en el artículo 37 de la vigente ley Electoral y Real orden de 13 de abril de 1909 (*Gaceta* del 15) en relación con lo acordado por la Junta Central en 19 de abril de 1910 (*Gaceta* del 20), las Juntas municipales del Censo, bajo su más estrecha responsabilidad, remitirán a esta Presidencia, a la mayor brevedad, relación certificada de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas en las próximas elecciones municipales, para que se publiquen inmediatamente en este periódico oficial.

Y para que, sin excusa ni pretexto alguno, se dé cumplimiento a las citadas disposiciones, se inserta la presente Circular para conocimiento de los mencionados organismos, a quien se corregirá en la forma establecida en el artículo 75 de dicha ley, en el caso que no cumplan el servicio de referencia.

Santander 27 de octubre de 1913.—El Presidente, *Justino Fernández Campa*.

APOSTADERO MARÍTIMO DE FERROL

Brigada de Santander

TROZO DE LA CAPITAL

RELACION de los inscriptos que cumplen 20 años en 1914 y deben ser comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de los buques de la Armada.

N.º de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS	
	Folio	Año						
1	238	1910	Víctor Albo Camus	Evaristo y Dorotea	Castro Urdiales	Santander	1	Enero
2	221	1913	Anastasio Marfagón y Urlesía	Felipe y Dorot a	Santander	Idem	3	»
3	7	1913	José Méndez Sobrado	Ramón y Matilde	Láncara	Idem	5	»
4	17	1912	Melchor Arroyo Gómez	Ramón y Felisa	Sierrapando	Torrelavega	6	»
5	341	1910	Telesforo Fernández Fernández	Francisco y Fermina	Buelles	Oviedo	6	»
6	207	1909	Constantino García Pérez	Gregorio y Mónica	Santander	Santander	8	»
7	412	1912	Juan Jorge Santos	Braulio y Peladia	Camparpero	Idem	11	»
8	193	1909	Manuel Ferrú Martínez	Francisco y Maria	Santander	Idem	20	»
9	95	1911	Rafael Izquierdo	Brígida	Valladolid	Idem	25	»
10	28	1911	Julián Ugarte Avendaño	Lorenzo y María	Liendo	Idem	29	»
11	332	1913	José Pérez de Camino Ruiz	Cándido y Francisca	Castro Urdiales	Castro Urdiales	29	»
12	163	1911	Manuel Carrasco Simón	Octavio y Beatriz	Carabanchel	Santander	2	Febro
13	321	1910	Antonio Scoane Goitia	Emilio y Romana	Santander	Idem	3	»
14	195	1913	Raúl González Tortosa	José y Nieves	Madrid	Idem	8	»
15	60	1911	Alejandro Alvarez López	Faustino y Natalia	Hoz	Idem	10	»
16	325	1909	Gregorio Martínez Larcucea	Angel y Francisca	Baracaldo	Astillero	16	»
17	183	1911	Gregorio San Emeterio Mora	Jenaro y Nicolasa	Santander	Santander	17	»
18	279	1909	Luis Neira García	José y María	Bilbao	Idem	17	»
19	262	1911	Julián Gómez Ruiz	Francisco y Victoria	S. C. de Bezana	S. C. de Bezana	17	»
20	290	1909	Antonio Iturriaga Herrera	Cándido y Valentina	Santander	Santander	21	»
21	272	1913	Leonardo Boyada	Rosa	Idem	Idem	26	»
22	240	1913	Bernardino Hoyos Merino	Manuel y Florencia	Reinosa	Reinosa	28	»
23	51	1913	Justo San Emeterio Casovalle	Mariano y Marie	Santander	Santander	6	Marzo
24	220	1912	Manuel Fernández Gutiérrez	Laureano y Aurea	Mazcuerras	Mazcuerras	6	»
25	182	1910	Francisco González S. Emeterio	Antonio y Engracia	Santander	Santander	10	»
26	285	1909	José María Lázaro	Hilaria	Idem	Idem	11	»
27	287	1913	Francisco Díaz Fidalgo	Francisco y Rosaura	Idem	Idem	11	»
28	168	1911	Luis Puente Pérez	José y Engracia	Idem	Idem	14	»
29	342	1913	Félix G. Baquero y G. Baquero	Santiago y Faustina	Zarratón de Rioja	Zarratón de Rioja	15	»
30	42	1912	Julián Coterillo Alonso	Segundo y Serafina	Astillero	Astillero	16	»
31	59	1911	José del Río Pérez	Mariano y Escolástica	P. de San Vicente	Santander	19	»
32	292	1910	José Ortiz del Vall	José y Josefa	Santander	Idem	19	»
33	330	1913	Vicente Incera y Vidal	Vicente e Isabel	Idem	Idem	20	»
34	187	1912	Gregorio Cruz Arnáiz	Ligorio y Baldomera	Hazas en Cesto	dem	20	»
35	16	1912	Santos Isa Guido	Dámaso y María	Santander	Idem	25	»
36	41	1912	Francisco García Cobet	Pedro y Saturnina	Alsasua	Idem	25	»
37	178	1913	Ricardo L. Dóriga y L. Dóriga	Victoriano y Matilde	Santander	Idem	27	»
38	24	1912	Felipe Fernández González	Juliana	Idem	Idem	29	»
39	305	1912	Fermín Otermin y Puente	Francisco y Joaquina	Idem	Idem	7	Abril
40	253	1909	Dionisio Ruiz Cervera	Ignacio y Antonia	Idem	Idem	8	»
41	238	1913	Pablo Ceballos y Botín	Pedro y Elvira	Madrid	Madrid	8	»
42	293	1908	Francisco Ramos Argüeso	Juan y Soledad	Santander	Santander	11	»
43	261	1909	Tomá Santamaría Fernández	Bernardo y Modesta	Las Presas	Idem	20	»
44	114	1912	Rafael Torcida Bustillo	Rafael y Flora	Santander	Idem	20	»
45	68	1913	Ildefonso Conde Mier	Ildefonso y Maria	Idem	Idem	30	»
46	289	1913	Adolfo López Soriano	Adolfo y María	Idem	Idem	1	Mayo
47	345	1911	Juan Beivide Bolado	Ramón y Marcelina	Idem	Idem	6	»
48	233	1909	Antonio López Pérez	Modesto y Fermina	Idem	Idem	7	»
49	148	1911	Cayetano Fernández Ortíz	Cayetano y Francisca	Idem	Idem	11	»
50	244	1912	Pedro González Salcedo	Agapito y María	Valladolid	Idem	19	»

N.º de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
51	28	1912	Justo Cubillas Pérez	José y Rosa	Arnuero	Idem	19 »
52	10	1909	Constantino Salas Gómez	Manuel y Petra	Santander	Idem	22 »
53	288	1911	Gregorio Bilbao Ansorena	Pedro y Magdalena	Idem	Idem	25 »
54	296	1911	Marcos González Solano	Gumersindo y Emilia	Idem	Idem	28 »
55	208	1913	Enrique Venero Toca	Federico y Clotilde	Idem	Idem	31 »
56	180	1913	José Teja Revilla	José y Paula	Idem	Idem	31 »
57	156	1910	José Seoane Pancorbo	Silvio y Dolores	Idem	Idem	1 Junio
58	406	1912	Felipe Gutiérrez Gutierrez	Salustiano y Nieves	Alfoz de Lloredo	Alfoz de Lloredo	6 »
59	29	1911	Antonio Gómez Veneras	Antonio y Eugenia	Santander	Santander	8 »
60	234	1913	Alfredo Pellón Escalera	Alfredo y Adelaida	Idem	Idem	10 »
61	262	1913	Francisco García Ramos	Francisco y Magdalena	Idem	Idem	14 »
62	46	1908	Sinforiano Rufrancos López	Jutso y Rosa	Idem	Idem	15 »
63	318	1908	Manuel Rey Cobián	Benito y Juana	Irún	Idem	20 »
64	30	1912	Felipe Escobedo Trujeda	Paulino y Vicenta	Santander	Idem	22 »
65	206	1909	Guillermo Martínez González	Faustino y Celedonia	Idem	Idem	24 »
66	361	1909	José Fernández Garay	Nicolás y Gregoria	Idem	Idem	26 »
67	228	1911	Manuel Diego Toca	Ramón y Zoila	Cueto	Idem	26 »
68	15	1912	Modesto Arqués Gutiérrez	Melchor y Ursula	Santander	Idem	6 Julio
69	52	1910	Cayetano Reguero Asenjo	Francisco e Inocencia	Idem	Idem	11 »
70	271	1911	José Monet Campo	Guillermoy Concepción	Somo	Somo	12 »
71	190	1912	Manuel Sáiz Cueva	Manuel y Sofía	Bárcena	Santander	13 »
72	200	1908	Ramón Martínez Piedra	Baldomero y Mercedes	Santander	Idem	15 »
73	19	1911	Aurelio Lanza San Emeterio	Perfecto y Nieves	Idem	Idem	16 »
74	171	1912	Ramón Pardo San Román	Aquilino y Fermina	Colindres	Idem	19 »
75	27	1912	César L. Dóriga Vial	José y María	Medio Cudeyo	Idem	27 »
76	290	1913	Aureliano Ontañón Soriano	Federico y Antonia	Santander	Idem	28 »
77	185	1911	Pedro Calderón Santamaría	Eulogio y Felisa	Idem	Idem	29 »
78	22	1912	José Suárez Fernández	Luis y Victoria	Oviedo	Idem	6 Agosto
79	23	1910	Gregoro Alba López	Perfecto y Dominica	Santander	Idem	7 »
80	125	1911	Alberto Beivide Isuardi	José y Cecilia	Idem	Idem	9 »
81	327	1910	Mariano García Torre	Joaquín y Claudia	Idem	Idem	10 »
82	230	1912	Ramón Oreña Pellón	Mariano y Serapia	Idem	Idem	12 »
83	250	1912	Hipólito Barquín Reales	Bonifacio y Balbina	Idem	Idem	13 »
84	185	1909	Isidoro Riega Huerta	Luis y Carmen	Idem	Idem	13 »
85	274	1913	José Vayas García	José y María	Idem	Idem	15 »
86	367	1909	Ricardo López Sañudo	Nicasio y Amparo	Villaescusa	Villaescusa	16 »
87	43	1909	Redro Revuelta Martínez	Santos y Rosalía	S. P. del Romeral	Santander	16 »
88	287	1912	Dalmacio Díaz Ibáñez	Adela	Lueña	Lueña	18 »
89	10	1910	Gregorio Floranes Arana	Francisco y Angela	Santander	Santander	23 »
90	29	1912	Marcos Martín Fernández	Vicente y Perfecta	Idem	Idem	27 »
91	84	1911	Agustín González López	Antonio y Trinidad	Santate	L. del Monte	28 »
92	218	1912	Aurelio González Sánchez	Generoso y Nieves	Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal	29 »
93	324	1911	Víctor Arribas Carro	Juan y Primitiva	Santander	Santander	1 Septiembre
94	116	1911	Alberto Laporte Fernández	Pedro y Francisca	Idem	Idem	1 »
95	184	1913	Miguel Azcona Villegas	Miguel y Pía	Idem	Idem	3 »
96	94	1906	Francisco Ramos Terán	Emilio y Feliciano	Idem	Idem	3 »
97	234	1912	Salvador Godoy García	Salvador y Basilisa	Burgos	Idem	3 »
98	102	1912	Teodoro Malais Echevarría	José y Micaela	Santander	Idem	5 »
99	258	1912	Julio Santamaría Cimiano	José y Joaquina	Idem	Idem	7 »
100	152	1912	Domingo Agullo Ivars	Miguel y María	Barceloneta	Santander	7 »
101	200	1910	Victoriano Puente Revuelta	Froilán y Eduvigis	Mazcuerras	Pobladora	9 »
102	280	1909	Maximino Gutiérrez Gándara	José y Joaquina	Santander	Santander	9 »
103	382	1906	Francisco Salas Acasar	Tomás y Analia	Idem	Idem	14 »
104	319	1910	Teodoro González García	Juan y Baltasara	Idem	Idem	16 »
105	218	1913	Santiago Revuelta Pardo	Juan y Constantina	Idem	Idem	21 »
106	194	1908	León Morán Cueva	Pedro y María	Idem	Idem	25 »
107	186	1907	José Rey Pérez	José y Carmen	Idem	Idem	4 Octubre
108	279	1912	Agustín Jiménez Rodríguez	Julián y Cecilia	Bilbao	Idem	5 »
109	294	1913	Manuel Arce Arminio	Manuel y María	Santander	Idem	7 »
110	90	1912	Luis González Agüero	Antonio y Angeles	Ruiloba	Suiloba	8 »
111	62	1912	Nicasio Uberti Pérez	Antonio y Antonia	Santander	Santander	11 »
112	155	1913	Luis Celis Moore	Hipólito y Carolina	Valdáliga	Valdáliga	11 »
113	308	1912	Emeterio Somonte Diego	Emeterio y Mercedes	Santander	Santander	12 »
114	225	1911	Carlos Valderrama San Miguel	Venancio y Aurelia	Idem	Idem	14 »
115	207	1912	Lázaro Sierra Montes	José y Clementina	Bilbao	Idem	14 »

N.º de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AÑOS
	Folio	Año					
116	262	1911	Jesús Maoño Polidura.....	Cosme y Juliana.....	Santander.....	Idem.....	15 »
117	49	1912	Ramón Gallego Cerra.....	Ricardo y Encarnación.....	Terseñes.....	Idem.....	15 »
118	169	1912	Francisco García Aja.....	Emilio y Carmen.....	Hazas en Cesto..	Hazas en Cesto..	16 »
119	120	1913	Rafael García Royuela.....	Pedro y María.....	Madrid.....	Santander.....	16 »
120	117	1911	Ramón Gómez Corrales.....	Mauricio y Florentina.....	L. del Monte.....	Idem.....	17 »
121	333	1912	Mariano Beltrán Meilán.....	Domingo y Josefa.....	Piedralabes.....	Maliaño.....	17 »
122	342	1912	Francisco Negueruela Herrero..	Leopoldo y Anastasia.....	Santander.....	Santander.....	20 »
123	299	1912	Avelino González González....	Marcelino y Manuela.....	Valdeolea.....	Idem.....	22 »
124	138	1911	Rafael Pérez Ortega.....	Ceferino y Juliana.....	Santander.....	dem.....	24 »
125	334	1911	Pedro Alácano Guevara.....	Francisco y Petronila.....	Puente Viesgo...	Puente Viesgo...	24 »
126	59	1910	Andrés Alácano Guevara.....	Francisco y Petronila.....	Idem.....	Idem.....	24 »
127	345	1909	Alberto Abrahamo Rozas.....	Eufemia.....	Santander.....	Idem.....	25 »
128	280	1912	Manuel Ceballos Bárcena.....	José y Guadalupe.....	Idem.....	Idem.....	25 »
129	132	1910	Crisanto Sánchez González....	Bruno y Luisa.....	Idem.....	Idem.....	25 »
130	37	1911	Evaristo Villar Martín.....	Fernando y Saturnina.....	Zamora.....	Idem.....	26 »
131	352	1912	Simón Usua Arenzano.....	Lucas y Eulalia.....	Lodosa.....	Idem.....	28 »
132	33	1912	Claudio Maza Polo.....	Felipe y Teresa.....	Santander.....	Idem.....	30 »
133	295	1909	Claudio Uriarte Bonachea.....	Juan y Marcela.....	Idem.....	Idem.....	30 »
134	106	1912	Eufrasio Porrúa Agüeros.....	Eufrasio y Serafina...	Idem.....	Idem.....	31 »
135	178	1910	Simón Ganza Camba.....	Miguel y Petronila...	Idem.....	Idem.....	31 »
136	263	1912	Jesús Hoyal Gómez.....	Bienvenido y Lucía...	Idem.....	Idem.....	31 »
137	1	1911	Santos Balza Sáiz.....	Gumersindo y María...	Silió.....	Idem.....	1 Novbr.
138	373	1912	Santos Canencia Panisello.....	Ramón y Carmen.....	Madrid.....	Idem.....	1 »
139	379	1912	Jorge Arriola Fabián.....	Ismael y Adolfa.....	Santander.....	Idem.....	2 »
140	181	1909	Vidal Palazuelos Maruri.....	Ramón y Cristina.....	Revilla.....	Idem.....	4 »
141	266	1911	Ignacio Cusidor Zorrilla.....	Mauricio y Jovita.....	Santander.....	Idem.....	5 »
142	297	1913	Maximino Gómez Moreno.....	Guillermo y Carmen...	Torrelavega.....	Torrelavega.....	7 »
143	383	1912	José Azpiazu Palagoz.....	Antonio y Ramona...	Santander.....	Santander.....	7 »
144	271	1912	Claudio Agudo Cancela.....	Pedro y Etelvina.....	Idem.....	Idem.....	8 »
145	38	1912	Martín Hevia Casuso.....	Hilario y Fermina.....	Astillero.....	Idem.....	12 »
146	200	1911	José Torre Méndez.....	Valentín y Josefa.....	Santander.....	Idem.....	12 »
147	284	1912	Pedro Ruiz Quintana.....	Andrés y Francisca...	Puente S. Miguel.	Puente S. Miguel.	13 »
148	51	1912	Eugenio Gómez Mantilla.....	Prudencio y Clementina	Mazcuerras.....	Santander.....	14 »
149	185	1912	Esteban Cobarrubias Meneses..	Eugenio y Eladia.....	Villamuriel.....	Guarnizo.....	21 »
150	177	1910	Ramón Vázquez Alonso.....	Manuel y Felicidad...	Santander.....	Santander.....	22 »
151	296	1910	José Fernández Obregón.....	Pedro y Carmen.....	Castañeda.....	Idem.....	23 »
152	38	1911	José Gutiérrez Parrondo.....	José y Pilar.....	Santander.....	Idem.....	24 »
153	380	1912	Ángel Cuerno Achurra.....	Víctor y Francisca...	Idem.....	Idem.....	24 »
154	34	1911	Abraham Diego Fresno.....	Simeón y Amalia.....	Idem.....	Idem.....	24 »
155	256	1912	Manuel Alonso Portilla.....	Pedro y María.....	Elechas.....	Elechas.....	25 »
156	382	1912	Gonzalo Alonso Salvador.....	Laureano y Teresa...	Zamora.....	Zamora.....	25 »
157	338	1909	Gonzalo Garmendia Pérez.....	Hipólito y Nieves...	Santander.....	Santander.....	25 »
158	235	1910	Luis Fernández López.....	Antonio y Amalia.....	Idem.....	Idem.....	26 »
159	244	1911	Juan Castanedo Ruiz.....	Simón y Soleñad...	Castañeda.....	Idem.....	26 »
160	347	1911	Saturnino M. Fernández.....	María.....	Sevilla.....	Idem.....	29 »
161	284	1913	Andrés Vázquez Andiande.....	Restituto y Petra...	Santander.....	Idem.....	30 »
162	369	1912	Morcelino García González....	Pedro y Victoria.....	Idem.....	Idem.....	30 »
163	94	1912	Pedro Castillo Gómez.....	Juan y Marina.....	Idem.....	Idem.....	30 »
164	130	1909	Juliu Calvo Fernández.....	Eusebio y Francisca..	Solares.....	Idem.....	1 Dicbre
165	288	1912	Eloy Velo Lanza.....	Hilario y Ramona...	St.ª C. de Bezana.	St.ª C. de Bezana.	1 »
166	251	1908	Antonio Cuesta Molleda.....	Alfredo y Josefa.....	Comillas.....	Comillas.....	2 »
167	136	1910	Braulio Expósito Lavín.....	Antonio y Valeriana..	Prabes.....	Santander.....	7 »
168	334	1913	Federico Campo Cruz.....	Salvador y Antonia...	Santander.....	Idem.....	8 »
169	318	1912	Custodio Cruz Viadero.....	Salvador y Leonor...	Güemes.....	Güemes.....	9 »
170	405	1906	Miguel Pablo Cayón.....	Isidro y Luisa.....	Santander.....	Santander.....	10 »
171	36	1911	Venancio Bedia Sota.....	Alfredo y Elvira.....	Pedreña.....	Pedreña.....	10 »
172	61	1912	Francisco Oslé Ruiz.....	Alberto y Concepción.	C. de la Sal.....	C. de la Sal.....	11 »
173	16	1913	Pedro Ayestaraín Díaz.....	Ceferino e Inocencia..	Torrelavega.....	Santander.....	11 »
174	334	1912	Dámaso Martínez Gómez.....	Pascual y Gervasia...	Santander.....	Idem.....	11 »
175	61	1911	Manuel Tamargo Gómez.....	Francisco y Paulina..	Idem.....	Idem.....	14 »
176	201	1910	Atilano González Valle.....	Juan y Antonia.....	B. de Cicero.....	dem.....	15 »
177	303	1912	Ernesto Legaz Pérez.....	Félix y Victorina...	Avila.....	Idem.....	19 »
178	420	1912	Ramón Riera Ganzo.....	Adolfo y Socorro...	Santander.....	Idem.....	20 »
179	213	1912	José Pereda Llata.....	Joaquín y Francisca..	Santander.....	Peñacastillo....	20 »
180	55	1912	Tomán García Ruiz.....	Cándido y Juana.....	Santander.....	Santander.....	21 »

N.º de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLEN 20 AOS
	Folio	Año					
181	312	1911	Fracisco Rivas Viota.....	Fidel y Valeriana.....	Astillero.....	Astillero.....	21 »
182	287	1911	Eastasio Bilbao Gómez.....	Eustasio y Pilar.....	Santander.....	Santander.....	22 »
183	282	1912	Bernardo Gutiérrez Eguren....	Pedro y Juana.....	Pielagos.....	Bóo.....	22 »
184	283	1913	Ildefonso Martín Bezanilla.....	Ildefonso y Cecilia....	Santander.....	Santander.....	26 »
185	389	1912	Esteban Cacicedo Sobremaza...	Miguel y Eustaquia...	Ceceñas.....	Ceceñas.....	26 »
186	312	1913	José Lavín Cobo.....	Marcos y María.....	St.ª M.ª de Cayón.	St.ª M.ª de Cayón.	27 »
187	330	1912	Luis Oria Gómez.....	Juan y Asunción.....	Peñacastillo....	Peñacastillo....	28 »
188	317	1912	Marcos Hoz Sarabia.....	Manuel y Dominga...	Ajo.....	Güemes.....	29 »
189	128	1912	David Cagigas Casuso.....	Celedonio y Saturnina.	Revilla.....	Maliaño.....	29 »
190	103	1910	Manuel Firmat Cimiano.....	Jesús y María.....	Zamora.....	Zamora.....	30 »
191	426	1912	José Bedía Peña.....	José y Pilar.....	Elechas.....	Elechas.....	30 »
192	49	1913	Agustín Ruiz Gómez.....	Esteban y María.....	Camargo.....	Santander.....	31 »
193	231	1913	Celedonio López Pelayo.....	José y Angela.....	S. P. del Romeral.	S. P. del Romeral.	31 »

Santander 20 de octubre de 1913.—El Jefe del Detall, *Julio Gutiérrez*.—V.º B.º, el Comandante de la Brigada, *Joaquín Anglada*. 332-2369

TROZO DE REQUEJADA

1	27	1911	Emilio Jesús Serrat Ortola.....	Vicente y María Rosa.	Santander.....	Suances.....	15 Enero
2	16	1908	Pedro Desiderio Gómez Palacios	Fidel y Narcisa.....	Cortiguera.....	Cortiguera.....	26 Febro
3	9	1910	Felipe Ruiz López.....	Manuel y Dominica...	Suances.....	Suances.....	29 Abril
4	17	1906	Domingo Gutiérrez López.....	Hermógenesy Asunción	Cudón.....	Cudón.....	25 Mayo
5	20	1908	Daniel Cano Sáiz.....	Seturnino y Carmen..	Idem.....	Idem.....	7 Junio
6	21	1906	Adolio Sáiz Gonzáles.....	Vicente y Paulina....	Idem.....	Idem.....	13 Julio
7	9	1913	Alipio María Martínez González.	Casimiro y Juliana...	Cabuérniga....	Hinojedo.....	1 Agosto
8	3	1909	Cayetano Gerardo M. González.	Juan y María.....	Santander.....	Suances.....	8 »
9	4	1911	Tiburcio Cutiérrez Gómez.....	Felipe y Jenara.....	Suances.....	Idem.....	11 »
10	13	1912	Santiago González Fernández...	Martín y Juliana.....	Idem.....	Santillana.....	23 »
11	1	1911	Amalio Aldazabal González.....	Manuel y Aquilina...	Hinojedo.....	Hinojedo.....	14 Sepbre
12	23	1911	Ramón Póo Herrera.....	Esteban y Gumersinda	Cudón.....	Cudón.....	15 »
13	1	1912	Julián S. Jesús Mesones Balbás..	Felipe y Valeria.....	Sopeña.....	Suances.....	19 Octbre
14	12	1912	Agustín Palacios Cianca.....	Manuel y Filomena...	Hinojedo.....	Cortiguera.....	24 »
15	21	1912	Eloy Gutiérrez Noriega...	Francisco y Aurora...	Torrelavega....	Torrelavega....	5 Novibr
16	6	1905	Jesús A. Bustamante Palacios...	Norberto y Pelaya...	Suances.....	Suances.....	19 »
17	34	1910	Herminio José Gómez Salces...	Fermín y María.....	Idem.....	Idem.....	21 »
18	3	1912	Luciano Rafael Andrés Otero...	Cristino y Avelina...	Idem.....	Idem.....	7 Dicbre
19	17	1911	Martín Jesús Bolado Revuelta...	Daniel y Nicanora...	Reocín.....	Reocín.....	10 »
20	16	1913	Delfín N. Gutiérrez de Quevedo.	Fidel y Rufina.....	Ruiloba.....	Ruiloba.....	19 »
21	30	1911	Manuel García Gómez.....	Senén y Angela.....	Torrelavega....	Ganzo.....	30 »

Requejada 14 de octubre de 1913.—El Ayudante del Distrito, *Jesús M.ª Aguiar*.—V.º B.º, el Comandante de la brigada, *Joaquín Anglada*. 332-2370

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	7	1907	Jesús García y Rivero.....	Román y Carolina...	Ruiloba.....	Comillas.....	5 Enero
2	24	1908	Juan Martínez Noriega.....	Aniceto y Juana.....	Comillas.....	Idem.....	8 Febro
3	23	1906	Joaquín Bustamante Fernández..	Ramón y Prudencia..	San Vicente....	San Vicente....	16 Abril
4	10	1908	Manuel del Valle Cavadas.....	Miguel e Isabel.....	Comillas.....	Comillas.....	20 »
5	16	1909	Julio Díaz González.....	José y Adriana.....	San Vicente....	San Vicente....	22 Junio
6	24	1910	Camilo Laureano Sánchez Gayán	Eduardo y Rafaela...	Idem.....	Idem.....	19 Julio
7	30	1908	Modesto Molleda Vara.....	Francisco y Agustina.	Comillas.....	Comillas.....	17 Sepbre
8	5	1912	Elías Ganlesio Castro Fernáudez.	Telesforo y Consolación	Idem.....	San Vicente....	22 Octbre
9	17	1910	Julián Sánchez González.....	Senén y Filomena...	San Vicente....	Idem.....	31 »
10	18	1913	Manuel Gutiérrez Fernández...	Maximino y Remedios.	Llaos, S. Vicente.	Idem.....	4 Novibr
11	32	1909	Romualdo Alvarez Alegría.....	Enrique y Serafina...	Pesués.....	Pesués.....	10 »
12	13	1907	Emilio Santiáñez Lamadrid.....	José María e Isabel...	San Vicente....	San Vicente....	20 »
13	1	1912	Manuel Iglesias Díaz.....	Elías y María.....	Ruiloba.....	Comillas.....	24 Dicbre
14	2	1909	Francisco Escobedo Laso.....	Antonio y Heraclia.	Bustio.....	Bustio.....	27 »

San Vicente de la Barquera 3 de octubre de 1913.—El Comandante del trozo, *Diego de Argumosa*.—V.º B.º, el Comandante de la Brigada, *Joaquín Anglada*. 332-2331

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que han de funcionar durante el bienio próximo han quedado constituidas en la siguiente forma:

Miera

Presidente.—Don Gilberto Gómez.

Vicepresidente.—Don Bernabé Gómez Ruiz.

Vocales.—Don Manuel Casar Higuera, don Juan Gómez Abasca!, don Germán Gómez Gómez, don Braulio de Mier y don Manuel Acebo Pérez.

Vocales suplentes.—Don Marcos Cano Gómez, don Pelegrín Gómez Lastra, don Luis Higuera Higuera, don José Higuera Pérez, don Fermín Acebo Acebo y don Aurelio Lavín Higuera.

Secretario.—Don Hilario Jiménez. 333-2390

Cabuérniga

Presidente.—Don Luis Fernández.

Vicepresidente.—Don Jenaro Pérez Gutiérrez.

Suplente.—Don Ambrosio Gutiérrez García.

Vocales.—Don Leofredo de Mier y Gutiérrez, don Emilio de Cos Gómez, don Zoilo Gutiérrez Balbás, don Jenaro Seco González y don Dámaso Pellón Iglesias.

Vocales suplentes.—Don José Manuel Llano Terán, don Patricio Gutiérrez Gutiérrez, don Teodoro Cuesta Lamberta, don Jesús Pérez Floranes, don Angel González y Fernández Reguera.

Secretario.—Manuel María Balbás. 334-2405

Valderredible

Presidente.—Don Mateo Hierro Rodríguez.

Vicepresidente.—Don Marcos Alonso.

Vocales.—Don Juan Cuesta, don Nicasio Bustamante, don Manuel Manjón, don Francisco López y don Marcos Alonso.

Vocales suplentes.—Don Hipólito Parte, don Francisco García, don Demetrio Gómez, don Pedro Peña, don Alejandro Arnáiz y don Eugenio Gutiérrez.

Secretario.—Don Julián Lucio García. 332-2375

Liérganes

Presidente.—Don Fernando del Hoyo y Hoyo.

Vicepresidente.—Don Paulino Lavín Acebo.

Vocales.—Don José Cobo Ortiz, don Francisco Lavín Cabello, don Benigno Riaño Acebo y don Manuel Lavín Mazas.

Vocales suplentes.—Don José Cantolla Cantolla, don José Cavada López, don José Antonio Riaño Macías y don Angel Gándara Acebo. 335-2424

Arenas

Presidente.—Don Leocadio Calderón Arce.

Vocales.—Don Arsenio Lloredo Collantes, don Feliciano Quevedo Martínez, don Andrés Fernández de Henestrosa y don Ramón Fernández Herrán.

Vocales suplentes.—Don Fernando Cieza Lloredo, don Luis Cieza Terán, don Antonio Gutiérrez Riaño y don Leopoldo Marcos Gutiérrez.

Secretario.—Don José Quijano Castillo. 334-2415

Penagos

Vicepresidente.—Don Severiano Gandarillas y Gandarillas.

Vocales.—Don Vicente Gómez Gandarillas, don Manuel de la Hoz Palacios, don Antonio Sáinz y Sáinz, don

Santos Prieto Cuesta y don Manuel de la Hoz Arenal.

Vocales suplentes.—Don Manuel Rojí Mantínez, don Felipe Cobo Ortiz, don Paulino Martínez Venero, don Marcelino Velasco Alsar, don Severino Lavín y Lavín y don Julián Roiz Cuesta.

Secretario.—Don Aurelio Zamanillo López.

335-2437

Villafufre

Presidente.—Don Fernando Blanco Septién.

Vocales.—Aniceto López García, don Manuel Pérez Cano, don Ramón López Gómez, don Vicente Rueda Alonso y don Feliciano Navamuel Mata.

Vocales suplentes.—Don Santiago Diez Abascal, don Juan Gutiérrez Gómez, don Aniceto Ruiz Hidalgo, don Antonio Vegas Roldán y don Maximino Gutiérrez Sanz.

Secretario.—Don Vicente Rodríguez. 334-2416

Enmedio

Vocales.—Don José García Ruiz, don Ramón González Gutiérrez, don Isidoro García González, don Luciano Ruiz González, don Manuel García Ruiz y don Apolonio Gutiérrez Mantilla.

Vocales suplentes.—Don Hilario Rodríguez González, don Cesáreo Hoyos Rodríguez, don Mauricio Jorrín Muñoz, don Sebastián García González, don Víctor Seco Bravo y don Francisco González López.

Secretario.—Don Tomás Gallego Ramos. 334-2403

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS

En el BOLETÍN OFICIAL número 126 de 20 del actual se insertó el anuncio perteneciente al concurso para dotar a la estafeta de correos de Villacarriedo de local adecuado para la misma, consignando como precio máximo de alquiler 350 pesetas anuales.

Por un error de pluma, figura esta cantidad, debiendo entenderse que el precio máximo de alquiler no puede exceder de 250 pesetas anuales.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores dueños de fincas que se presenten a este concurso.

Santander 26 de octubre de 1913.—El Administrador principal, *José María Ortega* 335-2427

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS

(PROVINCIA DE BURGOS)

Según me participa el vecino de este pueblo don Calixto Vicario Iglesias, en el día dos del pasado mes de septiembre se ausentó de la casa paterna su hijo Eulogio Vicario Rojo, de 19 años de edad, bastante alto, un poco delgado, viste pantalón de pana amarillo trapeado, blusa azul abierta, boina azul para diario, pantalón, chaleco y chaqueta de pana negra lisa, pantalón y chaleco de pana nuevo claro, el pantalón con botones en los bolsos y abajo en el doble y chaqueta de pana negra lisa, faja encarnada, corbata blanca de seda, botas de becerro blanco con hebillas para usarlas en los días de fiesta, mandil blanco con motas rojas y negras, va indocumentado, y de las averiguaciones ha podido adquirir, que en el mismo día dos se arrió en la carretera de Burgos a Santander a un albañil joven, bajo, que llevaba a un tío de Burgos en su compañía, bastante anciano, manifestando que le daría trabajo en Santander, donde un Arquitecto amigo suyo, llevándose desde las Cabañas, manifestando que por llegar a Santander se presentaba a la Sociedad de Albañiles.

Ruego a V. S. proceda a ordenar la busca y captura de dicho joven, y de ser habido, le pongan a disposición de esta Alcaldía para entregarle a su padre, que le reclama.

Terradillos de Sedano 15 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Teodosio Martínez*. 333-2391

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta-orden recibida de la superioridad, se cita por medio de la presente a las testigos Ezequiela Rodríguez, Luisa Martín y Francisca Garijo, vecinas que fueron de Mioño, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de diciembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral señalado en causa seguida contra Manuel Acebo Gómez, sobre injurias graves; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Castro Urdiales 18 de octubre de 1913.—El Secretario, *Aniceto Bocos*. 334-2408

Elías Longas Casto, de 29 años, ebanista, hijo de Gaudencio y Francisca, natural de Calatayud, cuyo paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Pilar de Zaragoza, sito calle Democracia, número 64, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa que se le sigue por estafa.

Zaragoza 20 de octubre de 1913.—El Juez de instrucción.—El Secretario, P. H., *Fauslo Arenal*. 334-2717

Joaquín Fernández Vallejo, hijo de Juan y de Soledad, natural de Comillas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, estado soltero, profesión comerciante, edad 24 años, estatura un metro y seiscientos milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; avecindado últimamente en los Estados Unidos de América, procesado por el delito de haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, don Emilio Bueno y Núñez de Prado, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 10 de octubre de 1913.—El segundo teniente Juez instructor, *Emilio Bueno*. 333-2386

José Martínez García, Antonio Martínez García, Francisco Villamor y Nicanor Alonso Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante la Audiencia provincial de Santander el día 26 de noviembre próximo, a las diez, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de referida causa, seguida por lesiones contra Manuel Acebal; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

333-2398

Gonzalo Pardo Quintanilla, natural de Santander, de estado casado, profesión periodista, de 53 años, hijo de Miguel y de Elvira, que presta sus servicios en el periódico «La Mañana», calle del Marqués de Monasterio, Madrid, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por el delito de injurias, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid. 334-2402

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Don Octavio de Hazas Entrecanales, Secretario del Ayuntamiento de Hazas en Cesto.

Certifico: Que la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión de este día, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo: Acto seguido se dió cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 del pasado mes de septiembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de octubre corriente, relativa a que se declaren por los Ayuntamientos las vacantes de los señores Concejales de los mismos tanto ordinarias como extraordinarias, y que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal, según previene el artículo 45 de la vigente ley municipal, y enterada la Corporación de referida disposición, acordó: Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento que proceden sean cubiertas en la próxima renovación bienal por cumplir el tiempo reglamentario, son cuatro, desempeñadas estas por don Ramón Arredondo Mazas, don José Corrales Setién, don Domingo Trueba Fernández y don Luis Villa Vierna.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por esta Alcaldía en Hazas en Cesto a 10 de octubre de 1913.—El Secretario, *Octavio de Hazas*.—V.º B.º, el Alcalde, *Luis de Toca*. 335-2431

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio de Lafuente se hallan en custodia, por haber sido cogidas causando daños en la mies de Malverde, de dicho pueblo, las siguientes caballerías:

Una yegua, con una cría lechuza, edad de aquella como de nueve años, pelo negro, alzada cinco cuartas, con un marco incomprensible en el cuarto derecho.

Otra yegua, de edad como de cuatro años, pelo negro, alzada cinco cuartas.

Otra como de tres años de edad, pelo castaño, la crin ablancazada, alzada cinco cuartas.

El dueño de dichas reses pasará a recogerlas, en el plazo de quince días, contados del de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues transcurrido dicho plazo, se procederá a su venta en pública subasta.

Lamasón 18 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Moisés González Cortines*. 333-2396

Ayuntamiento de Soba

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1914, a los efectos de reclamación.

Soba 18 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Tomás Sáiz*.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan confeccionados y expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación, el presupuesto municipal ordinario y matrícula industrial para el próximo año de 1914.

Peñarrubia 15 de octubre de 1913.—El Alcalde, por orden, *Manuel González*. 333-2388